



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

12-00831

Núm.: 023652

08 OCT 2018

**Dr. Reinaldo Pared Pérez**  
Presidente del Senado de la República  
Palacio del Congreso Nacional  
Su Despacho

Distinguido Sr. Presidente del Senado:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 2, literal d, del artículo 128 de la Constitución de la República, someto a la consideración de ese Honorable Congreso Nacional, para fin de aprobación, el contrato que se describe a continuación:

Contrato núm. 3330, del 12 de junio de 2018, mediante el cual el Director General de Bienes Nacional, en nombre y en representación del Estado dominicano, vende, cede y transfiere a favor de la sociedad comercial Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple, entidad de intermediación financiera constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., con el núm. 1085SD e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes con el núm. 1-01-01063-2, con domicilio social en la avenida John F. Kennedy, núm. 20, esquina avenida Máximo Gómez, ensanche Miraflores, Distrito Nacional, representada por los señores José Odalis Ortiz Abreu y Manuel Miguel Matos Gutiérrez, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 050-0006366-8 y 001-1376084-7, respectivamente, el inmueble siguiente:

“Porción de terreno con una extensión superficial de dos mil trescientos ochenta y uno punto cero ocho metros cuadrados (2,381.08 m<sup>2</sup>), dentro del ámbito de la parcela núm. 24, Distrito Catastral núm. 12, La Ciénaga, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, con los siguientes linderos: al norte, parcela núm. 24 (resto); al sur, parcela núm. 24 (resto); al este, autopista Duarte; y, al oeste, parcela núm. 24 (resto), con las siguientes coordenadas geocéntricas de referencia (WGS 84/UTM/ZONA 19 NORTE son: Este (X)=393519.10 y Norte (Y)=2047007.49”.

Espero que los señores legisladores otorguen su voto de aprobación al contrato que someto a su elevada consideración.

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
**DANILO MEDINA**